

SESIÓN ORDINARIA TRESCIENTOS VEINTICINCO, DOS MIL CATORCE, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑAS A LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS.

REGIDORES PROPIETARIOS

Roy Zúñiga Rodríguez
Amelita Gutiérrez Reyes
Thais Elena Ocampo Campos
Adolfo Cascante Rodríguez
Nelson David Delgado Cabezas

REGIDORES SUPLENTE

Yajaira Herrera Alvarado

Alicia Bolívar Ruíz
Stephanie Suárez Ulate

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Carlos Humberto Corella Madrigal
Eliécer Delgado Salguera
Freddy Gerardo López Molina
Juan Roger Gómez Medina
Jeiner Quesada Torrentes

SÍNDICOS SUPLENTE

Leda Patricia Molina López
Eneida Murillo López
Ana Isabel Miranda Miranda
María Dominga Gutiérrez Hernández

SINDICOS Y REGIDORES AUSENTES

Gerardo Alvarado Arce
Roger Alvarado Ruíz

ALCALDE MUNICIPAL

Lizanías Zúñiga López

VICEALCALDESA MUNICIPAL

Karol Ruíz Rodríguez

SECRETARIA DEL CONCEJO

Melissa Espinoza Mejía

Una vez comprobado el quórum se inicia la sesión con la siguiente agenda:

PUNTO ÚNICO: Dar Respuesta al recurso presentado por la señora María de los Ángeles Herrera Ulate.-

Receso de 15 minutos.....

Regidor Nelson Delgado Cabezas

Procedemos a tomar el acuerdo para que se le comunique a la señora María de los Ángeles Herrera.

ACUERDO EXTRAOR- 325-2014.

DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 84, 85, 90, 91 Y 92, DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y LOS ARTÍCULOS 81 INCISO C), 82, 180, 185 Y 186 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SE RESUELVE RECHAZAR DE PLANO POR INADMISIBLE EL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA SEÑORA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA ULATE, REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO ENANO SALTARÍN, EN CONTRA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2014CD-0000109-01, PROMOVIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS, PARA “OPERACIONALIZACIÓN DEL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL DE CAÑAS HASTA POR SIETE MESES Y MEDIO”, UBICADO EN URBANIZACIÓN LOS MALINCHES, RECAÍDO A FAVOR DE LA SEÑORA LUZ MARY RAMÍREZ ALPÍZAR, POR UN MONTO DE CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 187 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA SE DA POR AGOTADA LA VÍA ADMINISTRATIVA.-

APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA, DEFINITIVAMENTE APROBADO.- (Regidora Amelita Gutiérrez Reyes (Propietaria) ausente, y el Regidor Gerardo Alvarado Arce (suplente) ausente).

Se da por concluida la sesión al ser las catorce horas con treinta y cinco minutos.

Nelsón Delgado Cabezas
Presidente Municipal

Melissa Espinoza Mejía
Secretaria del Concejo Municipal